

ORDENANZA N° 335/02

REFERENTE A: “Modificación Ordenanza N° 331/02 Rebaja de la Tasa Por Hectárea”.-

VISTO:

La necesidad de ampliar los beneficios de la Ordenanza N° 331/02 a todos los productores agropecuarios del distrito, y...

CONSIDERANDO:

Que una prorroga de la Ordenanza 331/02 permitirá un mayor porcentaje de pago por parte de los productores que todavía no se hayan acogido a este beneficio.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

-
Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 3° de la Ordenanza N° 331/02 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°: Prorróguese el vencimiento del 1° semestre del año 2.002 hasta el 31/08/2.002, a los fines que los productores agropecuarios puedan gozar de los beneficios de la presente Ordenanza.-

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese, Publíquese, Archívese.-

SALA DE SESIONES, Roldán, 14 de Agosto de 2.002.-